



RESOLUCION Nº 13452

VISTO:

El expediente CO-0062-00656628-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art.1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la inmediata tarea de colocación de carteles de señalización, que adviertan con la suficiente anticipación la proximidad de cámaras fotográficas automáticas, enfocadas sobre las intersecciones de calles de la Ciudad de Santa Fe que cuentan con sistema de semaforización y que registran el paso indebido de vehículos, mientras el semáforo se encuentra en color amarillo o en color rojo.

Art.2: En un plazo de veinte (20) días de promulgada la presente el Departamento Ejecutivo Municipal no podrá labrar nuevas multas de esta naturaleza si no hubiera procedido a la colocación de carteles de señalización y advertencia a que refiere el artículo 1º.

Art.3: Para la realización de los trabajos mencionados en el artículo anterior se emplearán materiales y maquinarias de este Municipio como así también personal dependiente del mismo.



RESOLUCION N° 13452

Art. 4: Los gastos que se originen en la ejecución de los trabajos antes mencionados, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5: Cumplimentados que fueran los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando